EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL PROCESO DE CONTRATACIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 06-DIADQ-DINTR-2019.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 SELVA, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 DESIERTO, TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO IIA, LONA OIXELADA NYLON TIPO V, CUERO CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS Y CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE LAS TALLAS 38 HASTA LA TALLA 46, según las condiciones del Anexo Técnico.

FECHA DE EVALUACIÓN: 10 de Abril de 2019

PROPUESTAS PRESENTADAS:

- AXEN PRO GROUP S.A.
- COLOMBIAN LEATHER IMPORT Y EXPORT S.A.S
- JEM SUPPLIES S.A.S
- BACET GROUP S.A.S
- UNION TEMPORAL U.T.E. 3 2019
- COMERCIALIZADORA FABRILAR S.A.S
- PHYTON SOLES S.A.S

ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
2.2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las especificaciones técnicas garantías y certificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al total del lote o ítems del lote ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el anexo No.2 fichas técnicas de obligatorio cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.
2.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: 1. Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO". 2. Experiencia acreditada por un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del presupuesto oficial del lote al cual presente su oferta, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección para el lote al cual se presente, esto es, la que se acredite con el código UNSPC. 3. Diligenciamiento del formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en el que identifique los

	contratos del Registro Único de Proponentes a tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación. Nota: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
2.2.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.	El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente estudio previo, mediante el diligenciamiento del formulario No. 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA", para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del lote expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase. Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura. • Año celebración del contrato • Valor del contrato • Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto. • La entidad evaluara la información suministrada y de acuerdo con ella determinara si resulta suficiente para acreditar la experiencia. • La información se entiende bajo la gravedad de juramenta. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
2.2.5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	Uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe acreditar que la actividad comercial u objeto social que guarda relación directa con el objeto del presente proceso contractual. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que uno de sus miembros cumpla con por lo menos un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del valor total del presupuesto oficial del proceso para el lote al que presente su oferta, expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. En todo caso se entiende que el proponente declara bajo la gravedad de juramento que la experiencia acreditada corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa. El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se reserva el derecho de verificar la información

	aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.
2.2.6 CERTIFICACION DEL PROPONENTE	El proponente debe presentar con la oferta la certificación como fabricante, distribuidor y/o comercializador para el ítem a ofertar, este documento certifica que el fabricante, distribuidor y/o comercializador cumple con la calidad, cantidad, oportunidad y la ficha técnica exigida. Para el evento de distribuidores y/o comercializadores, deberá venir suscrito por este y el fabricante. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal o funcionario delegado de la casa fabricante, donde se comprometa a elaborar la totalidad de los bienes en caso de que el proponente quede favorecido.
2.2.7 DECLARACION DE CONFORMIDAD.	El proveedor, comercializador y/o distribuidor del producto deberá presentar la declaración de conformidad del fabricante de las materia primas y del bien a contratar, donde se evidencie que cumple con los requisitos establecidas en las distintas normas técnicas y/o fichas técnicas que conforman cada ítem, de igual forma deberá acreditar el cumplimiento de la totalidad de materias primas e insumos usados en la fabricación de los bienes, así que los procesos productivos empleados en su fabricación cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente; este requisito debe ser diligenciado de acuerdo a lo descrito NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 y contemplar lo siguiente: Además para los ítems de tela deberá declarar, garantizando el cumplimiento de los siguientes aspectos: • Que la tela está exenta de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel o puedan resultar perjudiciales para la salud. • Que las materias primas y componentes químicos han sido usados comercialmente con seguridad, que el uso en contacto con la piel ha sido prolongado bajo condiciones normales, sin afectar la salud humana y que se encuentran dentro de los límites de la norma OEKO-TEX® Standard 100, para los productos clase II. Que la totalidad de las materias primas e insumos usados en la fabricación de la tela, así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente.
2.2.8 VISITA TECNICA DOMICILIO COMERCIAL.	Durante el término de evaluación de las ofertas, el comité técnico o el integrante del comité que se designe por el Ordenador del Gasto, debe realizar visita técnica a las instalaciones del domicilio comercial registrado por el proponente ante la cámara de comercio. Para este efecto, diligenciara el Anexo No. 4; en el mismo constara la comprobación y verificación de los aspectos y condiciones de la organización logística descritos en el mismo, de conformidad con el siguiente protocolo: – La visita deberá realizarse únicamente por el comité técnico evaluador, verificando que la actividad industrial o comercial del proponente sea acorde con el objeto general del proceso. – La visita es obligatoria a las instalaciones de los oferentes que presentaron propuesta, en condiciones de igualdad, haciendo registro fotográfico y/o de video. – No será obligatoria para oferentes extranjeros con representación en Colombia, en este caso la visita se realizará a las instalaciones del apoderado y/o representante en el país. – Se tendrá en cuenta y será objeto de cotejo la documentación e información presentada por cada proponente en su oferta. – Se verificara la existencia, funcionalidad y cumplimiento de los sistemas de vertimientos y/o sistemas de recirculación y tratamiento de aguas industriales cuando aplique.

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 06-DIADQ-DINTR-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 SELVA, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 DESIERTO, TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II A, LONA PIXELADA NYLON TIPO V, CUERO DE CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS Y CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE LA TALLA 38 HASTA LA TALLA 46

	– La visita es de verificación, en caso de encontrar alguna inconsistencia entre la información reportada en la oferta y la visita, se solicitará al oferente la aclaración correspondiente, la cual deberá sustentarse por escrito. – El proveedor, comercializador y/o distribuidor del producto deberá allegar copia de certificado de registro mercantil de cada una de las fábricas, plantas y/o maquilas de su fabricante, así como un documento donde se relacione detalladamente la siguiente información: ▪ Dirección de las fábricas, plantas y/o maquilas ▪ Nombre de Contacto. ▪ Teléfono ▪ Elemento que fabrica o maquila – Para el evento de los distribuidores y/o comercializadores, se efectuara adicionalmente visita técnica a las instalaciones del domicilio comercial de su fabricante. **NOTA 1:** Todos los gastos de transporte, manutención y alojamiento del personal delegado para la visita (hasta 2 personas) serán sufragados en su totalidad por el oferente, reiterándose que la permanencia de ellos en fábrica para su verificación no será mayor a tres (03) días hábiles. Estas expensas se entregaran al personal delegado el día anterior al viaje.
2.2.9. GARANTIA TECNICA	El oferente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal con fecha de expedición no mayor a cinco (5) días hábiles anteriores a la presentación de documentos donde acredite los siguientes requisitos conforme al ítem al que participe. En caso de que el oferente sea un distribuidor y/o comercializador deberá allegar la certificación suscrita por el representante legal del fabricante con fecha de expedición no mayor a cinco (5) días hábiles anteriores a la presentación de documentos donde acredite los siguientes requisitos conforme al ítem al que participe. En todos los casos la referida certificación, deberá incluir: a) Que ampare la calidad de los insumos que se utiliza para la confección de la materia prima. b) Que ampare el diseño del mismo y su composición físico -químico. c) Que cubra el producto terminado, lo que significa que, si una vez utilizado el bien por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto. d) Que ampare los requisitos establecidos en las Normas y/o Fichas Técnicas de cada producto. e) La Garantía deberá amparar los costos que se llegaren a generar por la paralización de la planta (salarios, producto terminado dejado de producir y costos directos e indirectos), por causa de la mala calidad de cada uno de los ítems, entregados, hasta por un término de diez (10) días; en caso de superarse este periodo de tiempo se dará aplicación a la garantía única por calidad de los bienes, conforme a los términos descritos. f) El contratista deberá garantizar el cien por ciento (100%) del cuero de corte atanino en tipo A. g) El término de garantía conforme al ítem que se esté presentando no debe ser inferior al descrito a continuación: **Ítem** \| **Descripción Elemento** \| **Garantía Técnica**

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 06-DIADQ-DINTR-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 SELVA, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 DESIERTO, TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II A, LONA PIXELADA NYLON TIPO V, CUERO DE CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS Y CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE LA TALLA 38 HASTA LA TALLA 46

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th></th><th></th><th>(en meses)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO 2 SELVA</td><td>12</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO 2 DESIERTO</td><td>12</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II A</td><td>12</td></tr>
<tr><td>4</td><td>LONA PIXELADA POLIAMIDA NYLON TIPO V</td><td>12</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CUERO DE CORTE ATANINO</td><td>12</td></tr>
<tr><td>6</td><td>VAQUETA NEGRA PARA VISTAS</td><td>12</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE TALLA 38 HASTA TALLA 46</td><td>6</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2.2.10. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.</td><td>El oferente deberá allegar certificación suscrita por su representante legal en la que se comprometa a que en caso de que los materiales resulten defectuosos hará la reposición de estos en un término no mayor a diez (10) días calendario contados a partir del requerimiento elevado por el contratista, previo informe del Supervisor y que estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, para los ítems:
En caso de que el contratista sea un distribuidor y/o comercializador deberá adjuntar esta certificación suscrita por su representante legal y de manera independiente otra donde el representante legal del fabricante acredite tal condición.

El bien defectuoso no podrá ser superior a las tablas de muestreo incluidas en las Normas y/o fichas técnicas, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantia única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.</td></tr>
<tr><td>2.2.11 DISPOSICIÓN FINAL</td><td>La responsabilidad integral subsiste hasta que el residuo o desecho de la materia prima sea aprovechados como insumo o dispuesto con carácter definitivo en el marco de la gestión integral, por lo cual el contratista debe adelantar el programa de disposición final y aprovechamiento del retal no útil de las materias primas del proceso productivo en la confección de los elementos de intendencia.

El ejército nacional dispondrá de un sitio de almacenamiento en el Batallón De Intendencia N°1 "Las Juanas", de donde el CONTRATISTA recolectara los residuos de las materia primas objeto del presente proceso al menos 1 vez por trimestre por el termino de 12 meses, para realizarle su destino final de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.</td></tr>
<tr><td>2.2.12 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN</td><td>Con la oferta se debe anexar un Cronograma de Ejecución, con minimo los datos inmersos Formulario No. 5 "PROYECTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO", del pliego de condiciones.
<table>
<tr><th>Literal</th><th>REQUERIMIENTO</th><th>FECHA Y/O DATO PROYECTADO POR EL POSIBLE CONTRATISTA D/M/A.</th></tr>
<tr><td>a.</td><td>Periodo dentro del cual programa hacer el pedido, compra de materia prima.</td><td>DD/MM/AA a DD/MM/AA</td></tr>
<tr><td>b.</td><td>Periodo dentro del cual programa transportar la materia prima.</td><td>DD/MM/AA a DD/MM/AA</td></tr>
<tr><td>c.</td><td>Periodo previsto para fabricación del bien.</td><td>DD/MM/AA a DD/MM/AA</td></tr>
<tr><td>d.</td><td>Periodo previsto para pruebas de laboratorio y certificación del (os) lote (s) por parte del Organismo Certificador.</td><td>DD/MM/AA a DD/MM/AA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>g.</td><td>Periodo previsto para empaque, rotulado y almacenamiento del lote a entregar.</td><td>DD/MM/AA a DD/MM/AA</td></tr>
<tr><td>h.</td><td>Entrega del certificado de conformidad junto con los resultados de laboratorio y/o declaraciones de conformidad.</td><td>DD/MM/AA a DD/MM/AA</td></tr>
<tr><td>i.</td><td>Periodo dentro del cual se programa la entrega final del bien.</td><td>DD/MM/AA</td></tr>
</table>

NOTA: Las fechas del cronograma no deberán ser superiores a la fecha de entrega del bien, de acuerdo con lo estipulado en el anexo 1 datos del proceso, de igual forma se realizará reunión de coordinación una vez adjudicada y perfeccionado el contrato dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contratista, el representante del organismo certificador acreditado por el ONAC, contratado por el contratista, comité técnico, supervisor y/o delegado del supervisor y demás personal que se estime conveniente, de acuerdo con lo establecido por la Guía Técnica GTMD-0004-A2 actualización vigente.</td></tr>
<tr><td>2.2.13
CERTIFICACIÓN DE PLANTAS Y/O MAQUILAS</td><td>El oferente deberá allegar documento suscrito por el representante legal donde se relacione detalladamente la siguiente información:

• Dirección de las fábricas, plantas y/o maquilas
• Nombre de Contacto
• Teléfono
• Elemento que fabrica o maquila

En caso que el oferente tenga la calidad de comercializador y/o distribuidor del producto deberá allegar copia de certificado de registro mercantil de cada una de las fábricas, plantas y/o maquilas de su fabricante, así como el documento acá señalado en el presente suscrito por él y su fabricante.</td></tr>
<tr><td>2.2.14.
ACREDITACION AMBIENTAL</td><td>El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos por ítem en los cuales esté interesado en participar, cumpliendo con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente:

Criterios Ambientales Para Los Ítem 1, 2, 3, 4,7
<table>
<tr><th>Criterio</th><th>Verificación</th></tr>
<tr><td>El oferente cuenta con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, de disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones generadas en el proceso productivo.</td><td>Copia de los programas de ahorro energético, consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones generadas en el proceso productivo.</td></tr>
<tr><td>El oferente tiene un programa de post consumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los empaques y embalajes del producto, así como los residuos peligrosos que se puedan generar en el proceso de producción/distribución del producto.</td><td>Copia del contrato de una empresa habilitada y autorizada para la recolección y disposición final de los residuos.</td></tr>
</table>
Nota: El oferente debe cumplir con la totalidad de los criterios ambientales requeridos.

Criterios Ambientales Para Los Ítem 5 y 6
<table>
<tr><th>Criterio</th><th>Verificación</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 06-DIADQ-DINTR-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 SELVA, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 DESIERTO, TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II A, LONA PIXELADA NYLON TIPO V, CUERO DE CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS Y CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE LA TALLA 38 HASTA LA TALLA 46

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>El oferente deberá acreditar que cuenta con iniciativas de ahorro energético, de consumo de agua, de disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones generadas en el proceso productivo.</td><td>Copia de los programas de ahorro energético, consumo de agua, disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones generadas en el proceso productivo.</td></tr>
<tr><td>El oferente deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente sobre vertimientos.</td><td>Permiso de vertimientos emitido por la autoridad ambiental competente.

Análisis de aguas de un laboratorio certificado demostrando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.</td></tr>
<tr><td>El oferente deberá gestionar los residuos peligrosos de acuerdo a la normatividad ambiental vigente correspondiente al transporte, tratamiento y o disposición final de los mismos.</td><td>Copia del contrato de una empresa habilitada y autorizada para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos.</td></tr>
</table>
Nota: El oferente debe cumplir con la totalidad de los criterios ambientales requeridos.
</td></tr>
<tr><td>2.2.15 RECEPCION DEL ITEM</td><td>
Para la recepción del bien, el comité técnico evaluador exigirá solo al adjudicatario:

a) Se exigirá certificado de conformidad y resultados de laboratorio de acuerdo a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A2 actualización vigente de los requisitos específicos de la norma y/o ficha técnica de cada uno de los ítems, emitidos por un organismo certificador y laboratorios debidamente acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

En ningún caso se aceptará certificado de conformidad y ensayos de laboratorio de un ente certificador y/o laboratorio (s) que se encuentre (n) suspendido (s) por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Así mismo no se aceptarán resultados que excluyan pruebas ordenadas en la ficha técnica.

Para el evento que el laboratorio acreditado por el ONAC que efectúe las pruebas, no tenga alcance para alguno de los ensayos requeridos en la ficha del presente proceso, se podrá realizar la prueba debidamente atestiguada por el organismo certificador.

NOTA: En el evento que el laboratorio que efectúe las pruebas no tenga certificado alguno de los ensayos requeridos en la Norma Técnica y/o Ficha Técnica, deberá presentarse el resultado de las pruebas con atestiguamiento del ente certificador donde conste la elaboración de la prueba. <u>Todos los Métodos de Ensayo de los requisitos Generales y Específicos podrán ser realizados en el LACCE o en cualquier otro laboratorio acreditado ante la ONAC.</u>

En caso de que la entidad lo requiera o desee participar en atestiguamiento de las pruebas de laboratorio que se realicen, podrá hacerlo previa coordinación entre las partes.

NOTA 1: Para los ítem 1 y 2; en cuanto a la prueba de "Reducción de la actividad microbiana tras 30 lavados" establecida en la NTMD-0328, se entregará una Declaración de Conformidad del fabricante de la tela especificando el cumplimiento de este requisito", conforme a lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1.

NOTA 2: ESTAMPADO DE LA TELA CAMUFLADA: Para los ítem 1 y2, se indica que el estampado de las telas camufladas requerida es el tipo selva y desierto de acuerdo con las cantidades estipuladas y deberá cumplir conforme a lo establecido en las respectivas normas técnicas y Documentos de Condiciones Especiales.
</td></tr>
</table>

	NOTA 3: ESTAMPADO DE LA LONA Y TELAS CAMUFLADAS: Para los items 3 y 4 se indica que el estampado de la tela y lona es el tipo selva, y deberá cumplir conforme a lo establecido en los respectivos documentos de Condiciones Especiales y normas técnicas. **NOTA 4:** En el momento que alguna materia prima o producto terminado tenga marca de conformidad a nivel Nacional avalada por un ente certificador acreditado ante la ONAC en el momento de la entrega del lote, deberá presentarse el correspondiente certificado de conformidad y no requeriría ser avalado por el organismo certificador para la recepción del lote. b) El proveedor junto con la entrega de los bienes deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, suscrita por el representante legal y debe cumplir los siguientes requisitos: – Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. – Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación. – Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos. – Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No.1 "Requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento" a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios. c) El proveedor para efectos del empaque y rotulado de los bienes, debe regirse a lo señalado en la ficha técnica aplicable al presente proceso y al BOLETÍN SILOG 5 A1 de 2009. Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del lote por lo que el proveedor procederá al retiro del bien y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo. El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional en caso de ser necesario se reserva el derecho de enviar a entidades especializadas muestras para el análisis de calidad; en tal evento, el contratista asumirá el costo de las pruebas requeridas.
2.2.16 ORIGEN DEL MATERIAL	Los elementos que constituyen objeto de contratación en el presente proceso son suministrados en el mercado nacional dadas sus caracteristicas y especificaciones técnicas, lo cual nos enmarca en la aplicación de la Ley 1089 de 2006 artículo 1 que establece: *"la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional, que sea de producción nacional, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida se efectuara con los productores nacionales. El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, certificara la existencia de su producción, dentro del territorio nacional y la comprobación de que esta se lleva a cabo en términos de competencia abierta. (...)* Conforme a lo anterior el artículo 4 del Decreto 660 de 2007, que regula la Ley 1089 de 2006 establece: *"(...) para este efecto, se entiende que existe competencia abierta en la producción de un bien o servicio destinado a la seguridad y defensa nacional, cuando*: a) La producción este siendo desarrollada por dos o más empresas no subordinadas entres i o que no pertenezcan a un mismo grupo empresarial, conforme al registro único empresarial, RUE. b) Para el mismo producto o servicio exista en el mercado variedad de precios al consumidor final conforme a la información remitida por el Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 06-DIADQ-DINTR-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 SELVA, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 DESIERTO, TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II A, LONA PIXELADA NYLON TIPO V, CUERO DE CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS Y CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE LA TALLA 38 HASTA LA TALLA 46

Razón por la cual se verifica en la Ventanilla Único de Comercio (VUCE), la subpartida arancelaria que se describe a continuación:

N°	BIEN O SERVICIO (DESCRIPCIÓN)	SUBPARTIDA ARANCELARIA
1	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO 2 SELVA	5211590000
2	TELA TEJIDO ANTI-RASGO TIPO 2 DESIERTO	5211590000
3	TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II A	5903200000
4	LONA PIXELADA POLIAMIDA NYLON TIPO V	5903200000
5	CUERO DE CORTE ATANINO	4107920000
6	VAQUETA NEGRA PARA VISTAS	4107920000
7	CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE TALLA 38 HASTA TALLA 46	4005919000

EVALUACION TECNICA DE LOS OFERENTES

Para ítem 1

ITEM	UNION TEMPORAL U.T.E 3 2019		
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	ANEXO 2	CERTIFICA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
2.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.	CUMPLE	ANEXO 1 Y FORMULARIO 2	CERTIFICA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
2.2.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.	N/A	N/A	N/A
2.2.5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	CUMPLE	ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA	CERTIFICA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
2.2.6 CERTIFICACION DEL PROPONENTE	CUMPLE	CERTIFICACION	CERTIFICA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
2.2.7 DECLARACION DE CONFORMIDAD	CUMPLE	DECLARACION	CERTIFICA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
2.2.8 VISITA TECNICA DOMICILIO COMERCIAL	CUMPLE	ANEXO 4	CERTIFICA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
2.2.9. GARANTIA TECNICA	CUMPLE	GARANTIA TECNICA	CERTIFICA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 06-DIADQ-DINTR-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 SELVA, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 DESIERTO, TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II A, LONA PIXELADA NYLON TIPO V, CUERO DE CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS Y CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE LA TALLA 38 HASTA LA TALLA 46

ÍTEM	UNION TEMPORAL U.T.E 3 2019		
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.10 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	CUMPLE	TERMINO DE RESPUESTA	CERTIFICA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
2.2.11 DISPOSICION FINAL	CUMPLE	COMPROMISO	CERTIFICA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
2.2.12 CRONOGRAMA DE EJECUCION	CUMPLE	CRONOGRAMA	CERTIFICA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
2.2.13. CERTIFICACION DE PLANTAS Y/O MAQUILAS	CUMPLE	CERTIFICADO	CERTIFICA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
2.2.14 ACREDITACION AMBIENTAL	CUMPLE	PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA, ACTA DE DISPOSICION FINAL	CERTIFICA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
2.2.15 RECEPCION DEL ITEM	N/A	N/A	N/A
2.2.16 ORIGEN DEL MATERIAL	N/A	N/A	N/A

Para ítem 2,3, y 4

ÍTEM	COMERCIALIZADORA FABRILAR S.A.S		
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	ANEXO 2	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.	CUMPLE	ANEXO 1 Y FORMULARIO 2	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.	N/A	N/A	N/A
2.2.5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A	N/A
2.2.6 CERTIFICACION DEL PROPONENTE	CUMPLE	CERTIFICACION	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.7 DECLARACION DE CONFORMIDAD	CUMPLE	DECLARACION DE CONFORMIDAD	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.8 VISITA TECNICA DOMICILIO COMERCIAL	CUMPLE	ANEXO 4	SE REALIZO LA VISITA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 06-DIADQ-DINTR-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 SELVA, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 DESIERTO, TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II A, LONA PIXELADA NYLON TIPO V, CUERO DE CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS Y CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE LA TALLA 38 HASTA LA TALLA 46

ÍTEM	COMERCIALIZADORA FABRILAR S.A.S		
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.9. GARANTIA TECNICA	CUMPLE	GARANTIA TECNICA	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.10 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	CUMPLE	TERMINO DE RESPUESTA	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.11 DISPOSICION FINAL	CUMPLE	COMPROMISO	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.12 CRONOGRAMA DE EJECUCION	CUMPLE	CRONOGRAMA	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.13. CERTIFICACION DE PLANTAS Y/O MAQUILAS	CUMPLE	CERTIFICADO	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.14 ACREDITACION AMBIENTAL	CUMPLE	PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA, ACTA DE DISPOSICION FINAL	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.15 RECEPCION DEL ITEM	N/A	N/A	N/A
2.2.16 ORIGEN DEL MATERIAL	N/A	N/A	N/A

Para ítem 5 y 6

ÍTEM	AXEN PRO GROUP S.A.			BACET GROUP			COLOMBIAN LEATHER IMPORT Y EXPORT S.A.S		
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	ANEXO 2	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	NO CUMPLE		NO PRESENTA ANEXO 2	CUMPLE	ANEXO 2	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.	CUMPLE	ANEXO 1 Y FORMULARIO 2	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	CUMPLE	FORMULARIO 2	NO PRESENTA RUP	CUMPLE	ANEXO 1, FORMULARIO Y 2	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2.5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2.6 CERTIFICACION DEL PROPONENTE	CUMPLE	CERTIFICACION	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	NO CUMPLE		NO PRESENTA CERTIFICACION DE PROPONENTE	CUMPLE	CERTIFICACION	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 06-DIADQ-DINTR-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 SELVA, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 DESIERTO, TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II A, LONA PIXELADA NYLON TIPO V, CUERO DE CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS Y CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE LA TALLA 38 HASTA LA TALLA 46

ÍTEM	AXEN PRO GROUP S.A.			BACET GROUP			COLOMBIAN LEATHER IMPORT Y EXPORT S.A.S		
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.7 DECLARACION DE CONFORMIDAD	NO CUMPLE		NO PRESENTA DECLARACION	NO CUMPLE		NO PRESENTA DECLARACION DE CONFORMIDAD	CUMPLE	DECLARACION	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.8 VISITA TECNICA DOMICILIO COMERCIAL	CUMPLE	ANEXO 4	SE REALIZO LA VISITA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	CUMPLE	ANEXO 4	SE REALIZO LA VISITA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	CUMPLE	ANEXO 4	SE REALIZO LA VISITA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
2.2.9. GARANTIA TECNICA	CUMPLE	GARANTIA TECNICA	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	NO CUMPLE		NO PRESENTA GARANTIA TECNICA	CUMPLE	GARANTIA TECNICA	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.10 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	CUMPLE	TERMINO DE RESPUESTA DE A GARANTIA	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	NO CUMPLE		NO PRESENTA TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA	CUMPLE	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.11 DISPOSICION FINAL	NO CUMPLE		NO PRESENTA COMPROMISO	NO CUMPLE		NO PRESENTA COMPROMISO	CUMPLE	COMPROMISO	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.12 CRONOGRAMA DE EJECUCION	CUMPLE	CRONOGRAMA DE EJECUCION	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	NO CUMPLE		NO PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCION	CUMPLE	CRONOGRAMA DE EJECUCION	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.13. CERTIFICACION DE PLANTAS Y/O MAQUILAS	CUMPLE	CERTIFICADO	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	NO CUMPLE		NO PRESENTA CERTIFICACION	CUMPLE	CERTIFICADO	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.14 ACREDITACION AMBIENTAL	CUMPLE	PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA, ACTA DE DISPOSICION FINAL Y PERMISO DE VERTIMIENTOS	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	NO CUMPLE		NO PRESENTA ACREDITACION AMBIENTAL	CUMPLE	PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA, ACTA DE DISPOSICION FINAL PERMISO DE VERTIMIENTOS	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.15 RECEPCION DEL ITEM	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2.16 ORIGEN DEL MATERIAL	CUMPLE	VUCE	SE ENCUENTRA INSCRITO CON LA SUBPARTIDA 410792000	NO CUMPLE		NO ESTA INSCRITO EN LA SUBPARTIDA 4107920000	CUMPLE	VUCE	SE ENCUENTRA INSCRITO CON LA SUBPARTIDA 410792000

Para ítem 7

ÍTEM	JEM SUPPLIES S.A.S			PHYTON SOLES S.A.S		
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.2 CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	ANEXO 2		CUMPLE	ANEXO 2	
2.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.	CUMPLE	ANEXO 1 Y FORMULARIO 2		CUMPLE	ANEXO 1 Y FORMULARIO 2	

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 06-DIADQ-DINTR-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 SELVA, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 DESIERTO, TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II A, LONA PIXELADA NYLON TIPO V, CUERO DE CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS Y CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE LA TALLA 38 HASTA LA TALLA 46

ÍTEM	JEM SUPPLIES S.A.S			PHYTON SOLES S.A.S		
	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.4 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.	N/A	N/A		N/A	N/A	
2.2.5 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	N/A	N/A		N/A	N/A	
2.2.6 CERTIFICACION DEL PROPONENTE	CUMPLE	CERTIFICACION	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	CUMPLE	CERTIFICACION	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.7 DECLARACION DE CONFORMIDAD	CUMPLE	DECLARACION	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	CUMPLE	DECLARACION	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.8 VISITA TECNICA DOMICILIO COMERCIAL	CUMPLE	ANEXO 4	SE REALIZO LA VISITA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	CUMPLE	ANEXO 4	SE REALIZO LA VISITA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
2.2.9. GARANTIA TECNICA	CUMPLE	GARANTIA TECNICA	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	CUMPLE	GARANTIA TECNICA	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.10 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	CUMPLE	TERMINO DE RESPUESTA	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	CUMPLE	TERMINO DE RESPUESTA	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.11 DISPOSICION FINAL	NO CUMPLE		NO PRESENTA COMPROMISO DISPOSICION FINAL	CUMPLE	COMPROMISO	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.12 CRONOGRAMA DE EJECUCION	CUMPLE	CRONOGRAMA	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	CUMPLE	CRONOGRAMA	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.13. CERTIFICACION DE PLANTAS Y/O MAQUILAS	CUMPLE	CERTIFICADO	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	CUMPLE	CERTIFICADO	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.14 ACREDITACION AMBIENTAL	CUMPLE	PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA, ACTA DE DISPOSICION FINAL	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS	CUMPLE	PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA, ACTA DE DISPOSICION FINAL	CUMPLE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS
2.2.15 RECEPCION DEL ITEM	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.2.16 ORIGEN DEL MATERIAL	CUMPLE	VUCE	SE ENCUENTRA INSCRITO CON LA SUBPARTIDA 4005919000	CUMPLE	VUCE	SE ENCUENTRA INSCRITO CON LA SUBPARTIDA 4005919000

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	VERIFICACIÓN FINAL	CUMPLE	PENDIENTE SUBSANAR	EVALUACION FINAL
UNION TEMPORAL U.T.E. 3 2019	ITEM 1	CUMPLE	SIN NOVEDAD TECNICA	CUMPLE TECNICAMENTE PARA EL ITEM 1
COMERCIALIZADORA FABRILAR S.A.S	ITEM 2,3 Y 4	CUMPLE	SIN NOVEDAD TECNICA	CUMPLE TECNICAMENTE PARA EL ITEM 2,3 Y 4

CONTINUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SECOP II No. 06-DIADQ-DINTR-2019, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 SELVA, TELA TEJIDO ANTIRASGO TIPO 2 DESIERTO, TELA PIXELADA POLIAMIDA TIPO II A, LONA PIXELADA NYLON TIPO V, CUERO DE CORTE ATANINO, VAQUETA NEGRA PARA VISTAS Y CAUCHO PARA VULCANIZAR DESDE LA TALLA 38 HASTA LA TALLA 46

BACET GROUP S.A.S	ITEM 5 Y 6	NO CUMPLE	DEBE ALLEGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: ANEXO 2, COPIA DEL RUP, CERTIFICACION DE PROPONENTE, DECLARACION DE CONFORMIDAD, GARANTIA TECNICA, TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA, COMPROMISO DISPOSICION FINAL, CRONOGRAMA DE EJECUCION, CERTIFICACION DE PLANTAS Y/O MAQUILAS, ACREDITACION AMBIENTAL.	OFERENTE NO CUMPLE LOS REQUISITOS TECNICOS TODA VEZ QUE NO PRESENTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA, Y NO SE ENCUENTRA INSCRITO COMO PRODUCTOR NACIONAL EN LA SUBPARTIDA 4107920000
COLOMBIAN LEATHER IMPORT Y EXPORT S.A.S	ITEM 5 Y 6	CUMPLE	SIN NOVEDAD TECNICA	CUMPLE TECNICAMENTE PARA EL ITEM 5 Y 6
AXEN PRO GROUP	ITEM 5 Y 6	NO CUMPLE	DEBE ALLEGAR COMPROMISO DISPOSICION FINAL Y DECLARACION DE CONFORMIDAD	NO CUMPLE TECNICAMENTE PARA EL ITEM 5 Y 6
JEM SUPPLIES S.A.S	GRUPO 7	NO CUMPLE	DEBE ALLEGAR COMPROMISO DISPOSICION FINAL	NO CUMPLE TECNICAMENTE PARA EL ITEM 7
PHYTON SOLES S.A.S	GRUPO 7	CUMPLE	SIN NOVEDAD TECNICA	CUMPLE TECNICAMENTE PARA EL ITEM 7

NOTA: El comité técnico reitera a la luz de la ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018 y la circular externa única de la agencia nacional de contratación pública, los documentos de orden técnico, de acuerdo a la presente Evaluación que pueden ser subsanados hasta antes de la subasta electrónica, siempre y cuando no se incurra en causal señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el numeral 1.2 del pliego de mejora y modifica la oferta.

Subteniente STEFANY URIBE GODOY
Comité Técnico Evaluador

TO. Ing. ERIKA PALLARES CARRASCAL
Comité Técnico Evaluador